

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

Entidad: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Referencia: Supervisión a la implementación del Plan de Contingencia Tecnológica.

Informe N°: K3/GP354/Y25-G1.

Objeto: Las acciones que se ejecutan por el INE para la implementación de su Plan de Contingencia Tecnológica.

Periodo supervisado: Información y actividades verificadas hasta el 25 de julio de 2025.

OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo de la Supervisión:

“Evaluar si las acciones para la implementación del Plan de Contingencia Tecnológica en el INE se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, calidad y/o oportunidad.”

Alcance:

Se analizó la documentación remitida por la entidad relativa a la implementación y aplicación del Plan de Contingencia Tecnológica y los procedimientos utilizados para el respaldo de información (backups). La supervisión se realizó bajo el “Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión” aprobado por Resolución N° CGE/014/2025.

RESULTADOS

La supervisión identificó que, si bien el INE cuenta con un marco organizacional de Seguridad de la Información (PISI, PSI, CSI y RSI designados), no dispone de un Plan de Contingencia Tecnológica (PCT) formalmente implementado. Se evidenció la ausencia de procedimientos formalizados para la atención de incidentes, falta de pruebas del plan y carencia de programas de capacitación. Asimismo, los procedimientos de respaldo de información son insuficientes, limitándose a equipos de computación del personal sin incluir servidores ni pruebas de restauración.

PRONUNCIAMIENTO

De la evaluación realizada al INE, se concluye que sus acciones presentan deficiencias respecto a los criterios de calidad y oportunidad. A pesar de contar con una estructura normativa base (PISI), la falta de un PCT aprobado e implementado impide definir roles y responsabilidades específicas para la gestión de crisis tecnológicas.

La entidad aplica marcos de acción informales por tipo de incidente que carecen de validación institucional, lo que deriva en respuestas improvisadas ante fallas tecnológicas. Esta situación, sumada a la gestión parcial de respaldos que excluye información crítica de servidores y bases de datos en sus manuales formales, genera un riesgo crítico de interrupciones prolongadas y pérdida de datos, afectando la continuidad de las funciones estadísticas oficiales y la confianza ciudadana.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística adoptar oportunamente las acciones preventivas o correctivas para la implementación de su Plan de Contingencia Tecnológica, en el marco de la normativa vigente. Asimismo, se recomienda responder por escrito y con la debida fundamentación sobre las alertas reportadas en un plazo de 5 días hábiles tras la recepción del informe.